



CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA

**INFORME SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA,
ECONÓMICA Y FINANCIERA
EJERCICIO FINANCIERO FISCAL
AL 30 DE JUNIO DE 2013**

SAN SALVADOR, JULIO DE 2013

INDICE

	Página
INTRODUCCIÓN	1
I. RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	2
A) PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	2
B) PRESUPUESTO MODIFICADO	3
C) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	3
II. SITUACIÓN ECONÓMICA	5
III. SITUACION FINANCIERA	6
GLOSARIO	8

INTRODUCCIÓN

El Consejo Nacional de la Judicatura presenta su Informe sobre la Gestión Presupuestaria, Económica y Financiera, correspondiente al periodo de enero a junio de dos mil trece, el cual está estructurado en tres apartados, el primero corresponde a los resultados de la ejecución presupuestaria, presentando el presupuesto aprobado, las principales modificaciones presupuestarias y la ejecución por fuentes de financiamiento.

En el segundo apartado se describe la situación económica y finalmente en el tercero se presenta la situación financiera del Consejo Nacional de la Judicatura al treinta de junio dos mil trece. Se complementa este documento con un glosario de los principales términos utilizados.

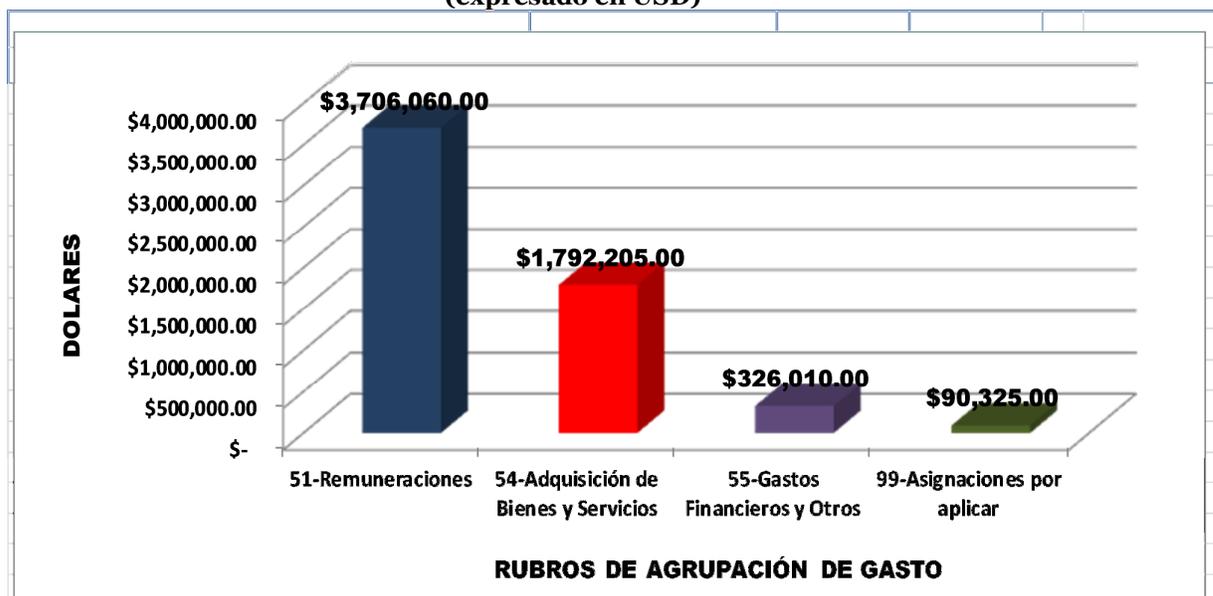
I. RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

A) PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO

Las cifras presentadas en el presupuesto Institucional y Estados Financieros del Consejo Nacional de la Judicatura son expresados en dólares americanos, moneda de curso legal en El Salvador, de acuerdo a Decreto Legislativo No. 201 en el cual se promulgó la Ley de Integración Monetaria y que fue publicada en Diario Oficial No. 21, Tomo 349 del 22 de diciembre de 2000.

La Ley de Presupuesto General del Estado y Ley de Salarios para el ejercicio financiero fiscal 2013, fueron aprobadas el 5 de diciembre de 2012, mediante Decreto Legislativo No. 182 y 183 respectivamente, publicados en el Diario Oficial No. 228, Tomo No. 397, de fecha 5 de diciembre del mismo año. En el citado Decreto se aprobó el presupuesto de egresos del Consejo Nacional de la Judicatura, por la cantidad de **US\$ 5,914,600.00**.

Figura 1
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO AÑO 2013
POR RUBROS DE AGRUPACIÓN DEL GASTO
(expresado en USD)



B) PRESUPUESTO MODIFICADO

AJUSTES PRESUPUESTARIOS

El presupuesto aprobado para el ejercicio financiero fiscal dos mil trece no incluyó asignación en el Rubro 61 “Inversiones en Activos Fijos”, en éste se clasifican los bienes como: computadoras, impresores, mobiliarios, equipos, softwares y otros; sin embargo, algunas Dependencias del Consejo requirieron bienes y equipos importantes para continuar con las operaciones Institucionales y que se encontraban clasificados en el citado Rubro.

Con la finalidad de contar con los recursos para financiar los bienes y equipos en referencia, el Honorable Pleno y el Ministerio de Hacienda han aprobado dos ajustes presupuestarios, lo que implicó la disminución del Rubro 51 “Remuneraciones”, la cantidad de US\$ 53,441.24 lo que permitió fortalecer la asignación del Rubro 61 “Inversiones en Activos Fijos” por la misma cantidad. También fue necesario fortalecer la asignación del Rubro 55 “Gastos Financieros y Otros” por lo que fue aprobado un ajuste presupuestario por la cantidad de US\$ 112,849.00.

C) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

De acuerdo con las políticas y principios contables vigentes para el Sector Público, la información financiera y presupuestaria que se presenta, ha sido preparada sobre la base del método contable del devengado, que conceptualmente establece que los ingresos se reconocen contablemente en el momento que se adquiere el derecho de exigir la percepción de los mismos y los gastos se contabilizan cuando se genera la obligación de pagarlos.

La ejecución presupuestaria al 30 de junio del presente año, del Consejo Nacional de la Judicatura fue del 47.62%, equivalentes a US\$ 2,816,737.78. En el siguiente cuadro se muestra el presupuesto aprobado, el modificado (resultado de las modificaciones) y su ejecución correspondiente al 30 de junio de 2013.

Figura 2
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL
A NIVEL DE RUBRO DE AGRUPACIÓN DEL GASTO,
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1, DE ENERO A DE JUNIO DE 2013
(EXPRESADO EN USD)

RUBROS DE AGRUPACIÓN DE GASTO		A	B	C		D	
		PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	%	PRESUPUESTO EJECUTADO	%
51-	Remuneraciones	\$3,706,060.00	\$3,652,618.76	\$ 1,710,012.47	46.82%	\$1,710,012.39	46.82%
54-	Adquisición de Bienes y Servicios	\$1,792,205.00	\$1,679,356.00	\$ 905,077.47	53.89%	\$ 669,463.31	39.86%
55-	Gastos Financieros y Otros	\$ 326,010.00	\$ 438,859.00	\$ 426,913.09	97.28%	\$ 426,913.09	97.28%
61-	Inversiones en Activos Fijos	\$ -	\$ 53,441.24	\$ 16,436.44	30.76%	\$ 10,348.99	19.37%
99-	Asignaciones por aplicar	\$ 90,325.00	\$ 90,325.00	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%
TOTAL.....		\$5,914,600.00	\$5,914,600.00	\$ 3,058,439.47	51.71%	\$2,816,737.78	47.62%

La ejecución de los Rubros de Agrupación del Gastos, al 30 de junio de 2013 presenta niveles razonables y dentro de los rangos programados, ya que se ha financiado el pago de salarios, la adquisición de servicios y de bienes en general, que contribuyeron a la consecución de las actividades que se han programado, incidiendo directamente en logro de las metas y objetivos establecidos para el periodo que se reporta.

Por otra parte, es importante destacar que el Consejo Nacional de la Judicatura fue elegido para formar parte de prueba piloto para la implementación del sistema de pago de la Cuenta Única del Tesoro (CUT), impulsada por la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda; iniciando con el citado sistema en el mes de mayo del presente año.

3. **Gastos Corrientes:** Comprenden las erogaciones destinadas a las operaciones de compra de bienes y prestación de servicios que forman parte de la gestión operativa, prestaciones de seguridad social, gastos financieros, transferencias de recursos que no implican contraprestación de bienes y servicios. Los gastos corrientes representativos son los de Personal con un monto del período US\$1,710,012.39, Gastos en Bienes de Consumo y Servicios por US\$ 631,467.15.
4. **Gastos de Capital:** Son las erogaciones destinadas a la adquisición de activos de capital, conocidas técnicamente como inversiones en bienes de uso e intangibles, destinados a las operaciones institucionales.
5. **Resultado del Ejercicio:** Registra la variación económica resultante de los ingresos percibidos por parte del Ministerio de Hacienda y los gastos corrientes y de capital utilizados en las operaciones ordinarios institucionales.

III. SITUACIÓN FINANCIERA

El Estado de Situación Financiera, muestra los recursos y obligaciones acumulados de la institución al 30 de junio de 2013, el cual se muestra a continuación:

Figura 4
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DE 2013
(EXPRESADO EN USD)

RECURSOS	Total	OBLIGACIONES	Total
FONDOS	\$ 83,938.63	DEUDA CORRIENTE	\$ 82,899.98
INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 469,323.37	FINANCIAMIENTO DE TERCEROS	\$ 6,448.92
INVERSIONES EN EXISTENCIAS	\$ 180,607.73	PATRIMONIO ESTATAL	\$ 3,272,597.13
INVERSIONES EN BIENES DE USO	\$ 3,114,820.47	RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 486,744.17
TOTAL RECURSOS	\$ 3,848,690.20	TOTAL OBLIGACIONES	\$ 3,848,690.20

1. **Fondos:** Son las disponibilidades de fácil realización, los anticipos de fondos y los Deudores Monetarios destinados a las actividades institucionales.
2. **Inversiones Financieras:** está integrado por los Deudores Financieros que representan Deudores Monetarios por percibir, quienes corresponden a transferencias corrientes y de capital pendientes del ejercicio financiero 2012, también, registran los derechos de propiedad intelectual y las primas de seguros pagados por anticipado.
3. **Inversiones en Existencias:** Representan el valor de los bienes adquiridos para la formación de Stock, destinados a cubrir las necesidades de papelería, útiles y enseres necesarios para el eficiente desarrollo de las actividades administrativas de la institución.
4. **Inversiones en Bienes de Uso:** Comúnmente llamados Activos Fijos, son los bienes depreciables y no depreciables propiedad de la institución, utilizados en sus actividades operativas.
5. **Deuda Corriente:** Comprende los compromisos monetarios devengados, así como las obligaciones por fondos a rendir cuenta recibidos de terceros, embargos judiciales contra empleados ordenados por autoridad competente y las retenciones fiscales por honorarios profesionales y el 1% IVA.
6. **Financiamiento de Terceros:** Comprende las obligaciones provisionales contraídas por la institución en el ejercicio financiero 2013.
7. **Patrimonio Estatal:** Es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones acumulados que posee la institución, incluyendo los resultados de ejercicios anteriores.

GLOSARIO

AJUSTE PRESUPUESTARIO

Consiste en efectuar transferencias de recursos en la Programación de la Ejecución Presupuestaria (PEP), entre rubros de agrupación de gasto de una misma línea.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Es la fase del ciclo presupuestario que comprende en general la programación de la ejecución y la movilización de los recursos de ingresos y gastos presupuestados, de acuerdo con las normas y procedimientos técnicos, legales y administrativos, en función de los objetivos, metas y productos establecidos en los Planes Anuales de Trabajo, para un ejercicio financiero fiscal.

EJERCICIO FINANCIERO FISCAL

Es el período de vigencia de la Ley de Presupuesto General del Estado, que se inicia el primero de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre de cada año.

FONDO GENERAL

Son los recursos que provienen de la aplicación de un sistema tributario a los habitantes de un país, así como los que se obtienen por las imposiciones de tasas, derechos, multas, etc.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3: PRÉSTAMOS EXTERNOS

Son los recursos que provienen de la suscripción de préstamos.

LEY DE PRESUPUESTO

Es el instrumento legal que le permite al Estado cumplir con la producción de bienes y servicios públicos para la satisfacción de las necesidades de la sociedad. Mediante este instrumento se establecen las estimaciones de los ingresos a percibir y las cantidades máximas y los propósitos en que pueden gastarse los fondos públicos durante un ejercicio financiero fiscal.

PRESUPUESTO PÚBLICO

Es la herramienta que le permite al Estado cumplir con la producción de bienes y servicios orientados a la satisfacción de las necesidades, deseos y demandas de la sociedad.

RUBRO DE AGRUPACIÓN DEL GASTO

Es la clasificación presupuestaria de egresos desde una conceptualización general.

RUBRO: 51 REMUNERACIONES

Incluye las retribuciones al personal del Estado por los servicios prestados, de conformidad con las leyes vigentes.

RUBRO: 54 ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Comprende los gastos destinados a las adquisiciones de bienes materiales y suministros, tanto para la producción como para el funcionamiento de los entes públicos.

RUBRO: 55 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS

Incluye los gastos originados en el uso del financiamiento de terceros, tributos, gravámenes, gastos bancarios, seguros u otras obligaciones de igual naturaleza, también en este concepto se incorporan los gastos no previstos en otros rubros corrientes del clasificador.

RUBRO: 56 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Incluye los gastos destinados a otorgar aportes al sector interno o externo que no involucran contraprestación de bienes o servicios, y cuya finalidad es sufragar obligaciones corrientes de los receptores.

RUBRO: 61 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Incluye los gastos destinados a las adquisiciones de bienes físicos, construcciones, operaciones inherentes a las mismas u otras de igual naturaleza, que incrementan las inversiones en recursos de propiedad pública o dedicados a satisfacer las demandas de la sociedad.

TRANSFERENCIA EJECUTIVA INTERNA

Es el traslado de recursos entre asignaciones de una misma institución, para el caso de las instituciones descentralizadas que operan con presupuestos especiales, siempre y cuando dicha modificación no afecte su ahorro ni sus inversiones. Este tipo de transferencias es autorizado mediante acuerdo ejecutivo interno del Ramo al cual está adscrita la institución.

NOTA: Los términos detallados en este Glosario fueron tomados del Manual de Clasificación para las Transacciones Financieras del Sector Público y Glosario Presupuestario, emitidos por el Ministerio de Hacienda.